Comisión Presidencial
de Gobierno Abierto
y Electrónico

ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico

Dirección Administrativa Financiera

31/03/2025

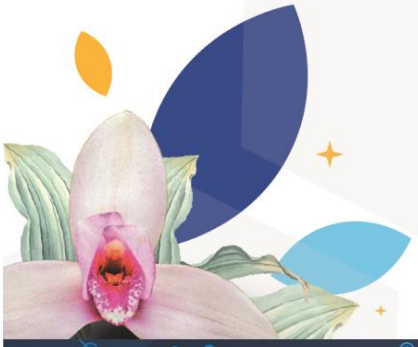

INDICE

Medidas de Transparencia.....**3**

1. Monitoreo y Evaluación de la Aplicación y el Seguimiento del Tema de Transparencia...3
2. Acceso a la información Pública.....3
3. Actualización de la información Pública.....4
4. Guatecompras.....4
5. Guatenóminas 4
6. Control interno.....4

Eliminación de Gastos Superfluos.....**5**

1. Telefonía.....5
2. Impresiones.....5
3. Energía Eléctrica.....5
4. Combustible.....5
5. Servicio de Parqueo..... 5
6. Suscriptores.....6
7. Servicio de Alimentación.....6
8. Plataformas Informáticas.....6

MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME AL PRINCIPIO DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL

En cumplimiento al artículo 21, del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual establece:

"Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios, y priorizar el gasto beneficio de la población más necesitada".

Las autoridades de las instituciones deberán publicar en sus portales web a más tardar el último día del mes de marzo del ejercicio fiscal vigente, una estrategia de trabajo que contenga como mínimo:

A. El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos.
B. Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.
C. La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.

Medidas de Transparencia:

En cumplimiento a la transparencia y la calidad del gasto público, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, realiza las siguientes acciones:

1. **Monitoreo y Evaluación de la Aplicación y el Seguimiento del Tema de Transparencia**

Se ha mantenido un seguimiento constante en relación con el tema de transparencia, cumpliendo con la normativa establecida en la Ley de Presupuesto y en la Ley de Acceso a la Información Pública, rendición de cuentas y toda información pública de oficio, mediante la entrega de informes a las entidades competentes y publicando en la página web de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, toda la información que indica la ley.

2. **Acceso a la información Pública**

La Dirección de Comunicación Social a través de la Unidad de Información Pública, es la responsable de publicar en el portal web institucional lo estipulado por la ley, información para el ciudadano, para garantizar la transparencia en el uso de los recursos asignados.

3. Actualización de la información Pública

Las direcciones de la Comisión Presidencial GAE, a través de la Unidad de Información Pública, dan cumplimiento de forma mensual a los artículos 10 y 11 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, para que dicha información sea publicada en los sitios web conforme los mandatos legales vigentes.

4. Guatecompras

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 y su Reglamento, toda entidad pública que se rija por esta normativa, antes de cada ejercicio fiscal, deberá programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacer durante el mismo período fiscal.

El área de Compras de la Dirección Administrativa Financiera utiliza los procedimientos establecidos por la Ley y normas complementarias emitidas por el ente rector, para la ejecución de los recursos financieros y que las gestiones realizadas sean publicadas en los respectivos portales de acceso a la información pública; además el área Financiera vela porque la ejecución presupuestaria de la Comisión Presidencial cumpla con las leyes y normas establecidas, sobre su ejecución.

5. Guatenóminas

Por medio del Sistema de Nómina y Registro de Personal, que permite la integración de la ejecución financiera del gasto del recurso humano, con los sistemas financieros de la Administración Central SIGES y SICOIN.

El objetivo general de la implementación del sistema es modernizar la gestión de la Dirección de Recursos Humanos de la Comisión, pretendiendo que la misma se encuentre siempre actualizada dentro del sistema, incluye la organización de la institución, los perfiles de puestos e información del personal, además de mantener registros de todos los movimientos del personal.

6. Control interno

La Auditoría Interna de la comisión GAE, con base a lo establecido en las normas de control gubernamental, será la responsable de verificar los controles internos para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditorías, evaluar las normativas, políticas y procedimientos aplicados en las operaciones de las Direcciones Sustantivas y de Apoyo Administrativo, con el fin de corroborar que dichas actividades se lleven a cabo de acuerdo con las necesidades de la institución.

Eliminación de Gastos Superfluos:

La Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, en el marco del uso adecuado, eficaz y eficiente de los recursos asignados, ha instaurado como medidas para la eliminación de gastos superfluos las acciones siguientes:

1. **Telefonía**

En cumplimiento al artículo 26 literal b), de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; el gasto referente a este rubro no excede lo establecido, todo exceso injustificado correrá por cuenta del usuario, propiciando que la utilización sea estrictamente laboral.

2. **Impresiones**

Con la finalidad de disminuir el desperdicio de papel y tinta, el Director de cada área, deberá supervisar que los documentos que se impriman sean únicamente los necesarios y promoverá que las revisiones de cada uno de los documentos, antes de ser finales, se realicen en digital; además deberán utilizarse medios electrónicos para el traslado de la información interna.

Para el uso de las impresoras, se redujo la cantidad de fotocopias a colores y se restringió su utilización únicamente para los Directores o para documentos que realmente amerite su impresión, esto con previa autorización de los Directores correspondientes.

3. **Energía Eléctrica**

Velar por el uso racional de la energía eléctrica, manteniendo el equipo apagado y desconectado los fines de semana. Asimismo, nombrar a un responsable que realice la revisión en las oficinas y que verifique si los equipos de cómputo se encuentran apagados y desconectados, así como, lámparas y aire acondicionado, haciendo un uso adecuado de este los recursos.

4. **Combustible**

Establecer el uso racional de combustible a través de la planificación de las rutas de salida para la entrega de correspondencia, así como de comisiones destinadas dentro y fuera de la capital.

5. **Servicio de Parqueo**

Para la realización de los eventos por parte de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico se evitará el pago de parqueos, salvo casos especiales que por sus necesidades lo ameriten.

6. **Suscriptores**

Las suscripciones se mantendrán vigentes solo aquellas relacionadas al tipo jurídico y político. Se eliminarán suscripciones de medios de comunicación por más de dos ejemplares.

7. **Servicio de Alimentación**

Para el gasto superfluos sobre alimentos para personas, la Comisión de Gobierno Abierto y Electrónico toma de referencia la circular Número 001-2025 “Instrucciones y Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025” basándose específicamente en el numeral 14 “Las asignaciones destinadas a la compra de alimentos y bebidas serán en las actividades sustantivas de cada institución”, y en el caso que fuese necesario para el personal que labore en tiempo extraordinario se le proporcionara alimentación con uso racional de este.

8. **Plataformas Informáticas**

Con la finalidad realizar una mejora continua en los procesos administrativos y técnicos de esta Comisión Presidencial, se implementan y desarrollan sistemas de información que permitan una optimización de tiempo y recursos.

Las plataformas informáticas cuentan estructuralmente, con distintos módulos que permiten responder a las necesidades de gestión de las Direcciones que componen la Institución, con el objeto de automatizar procesos, logrando mediante esta implementación, la reducción de costos de gestión, el aumento en la productividad, fomentar una cultura tecnificada, con menor burocracia en procesos internos, y promover la colaboración dentro de sistemas informáticos unificados.